

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **2286**      *CONSTRUCCIONES SOCIALES BENABARRE, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 22 de Enero de 2010, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2009, y ampliar el capital social en la siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 700.014,75 euros.
- b) Acciones a emitir: 116.475 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 305.563 al 422.037, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de junio de 2010. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de enero de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.

**ID: A100006283-1**